

**RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO
CONCLUSIONES ACORDADAS EN CAMPECHE
Cd. de Campeche, México, 11 de marzo de 2005**

Seminario Internacional “Tráfico Ilícito de Migrantes, Derechos Humanos e Instituciones Nacionales”

Los miembros de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, se reunieron en la ciudad de Campeche, México, los días 10 y 11 de marzo de 2005, para la celebración del Seminario Internacional “Tráfico Ilícito de Migrantes, Derechos Humanos e Instituciones Nacionales” organizado por la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo Especial para Defensores del Pueblo e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América Latina y el Caribe, y con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

Este seminario se celebra dentro de las directivas previstas en la Declaración de Zacatecas, adoptada el 15 de octubre de 2004, la cual prevé la cooperación de Instituciones Nacionales en materia migratoria, en sus modalidades de tráfico y trata de trabajadores migratorios, mujeres y niños, con el objeto de analizar los problemas relacionados con la protección de los derechos humanos de las personas involucradas en este fenómeno, a fin de poder llevar a cabo estas tareas e informar del resultado de las mismas al Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales durante su reunión anual en abril de 2005.

El seminario fue inaugurado por el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, y contó con la presencia de representantes de la Cámara de Senadores y de Diputados del Congreso Mexicano, del Gobierno del Estado de Campeche, de 24 presidentes de organismos públicos de Derechos Humanos de la República Mexicana, así como representantes de la sociedad civil; 10 Instituciones Nacionales estuvieron representadas por titulares o altos funcionarios de Argentina, Bolivia, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, y Venezuela, así como las instituciones de derechos humanos de Antigua y Barbuda, El Salvador, Haití y Nicaragua.

Los participantes en el Seminario Internacional “Tráfico Ilícito de Migrantes, Derechos Humanos e Instituciones Nacionales”, llegamos a las siguientes conclusiones:

Reafirmamos nuestra convicción de que el tráfico de migrantes y trata de personas son dos formas de delito grave, que vulnera el derecho internacional y el derecho interno, afectando tanto a los Estados y sus instituciones en general, como a las personas en lo particular, puesto que pone en riesgo la seguridad, la integridad, la dignidad y la vida de los seres humanos. La trata de personas es una violación de los derechos humanos *per se* mientras que el tráfico de personas puede poner a los migrantes en una situación de vulnerabilidad frente a posibles violaciones de derechos humanos.

Hacemos notar que para una promoción y protección efectiva de los derechos de los migrantes, es necesario realizar las delimitaciones jurídicas – conceptuales entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Para ello, nos acogemos a las definiciones contenidas en los siguientes protocolos: a) Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y b) el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas; complementarios a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Reconocemos el valor e importancia de divulgar el contenido de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos en nuestros países, a fin de tomar conciencia de las obligaciones que adquieren los Estados parte.

Urgimos una vez más a los Estados a ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y reconociendo el importante papel que deberá tomar el Comité para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

Manifestamos nuestra preocupación por el incremento de la trata de personas para fines de explotación sexual o laboral, por lo que habrán de implementarse programas de protección integral de los derechos humanos de las víctimas y sus familias, que no estén condicionados a la voluntad de la víctima de participar como testigo o iniciar acción judicial. Insistimos en la importancia de la reparación del daño como medida resarcidora, pero también disuasiva de la comisión del delito.

Acordamos realizar campañas para alertar a la población sobre el riesgo del tráfico y trata de personas, procurando incrementar la cooperación de las distintas agencias del Estado para tratar en su conjunto el fenómeno.

Tomamos conciencia de la necesidad de incrementar la cooperación entre las Instituciones Nacionales, favoreciendo enfoques regionales del problema e intercambiando experiencias comunes, especialmente entre los países vecinos cuyos territorios sean usados para el tránsito de migrantes.

Señalamos la necesidad de intensificar las relaciones con la sociedad civil, a fin de coordinar esfuerzos para asegurar una mejor protección de los Derechos Humanos de las personas involucradas.

Manifestamos nuestro propósito de sensibilizar a los países de destino sobre la inutilidad de aplicar políticas restrictivas en materia de migración; por lo que se recomienda a los Estados elaborar programas que aseguren el desarrollo y la mejora de oportunidades en los países de origen, y así mismo, realizar un seguimiento de sus prácticas migratorias a fin de evitar que se adopten medidas de selección de migrantes de forma solapada.

Convinimos en la necesidad de crear redes de colaboración entre las instituciones de derechos humanos a nivel local, nacional e internacional. Intensificar la discusión del tema en foros como la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, la Federación Iberoamericana de Ombudsman, el Comité Internacional de Instituciones Nacionales, el Instituto Internacional del Ombudsman, entre otras.

Señalamos la importancia de intercambiar información sobre la labor que realizan nuestras cancillerías y consulados a fin de redefinir el papel de estos últimos y generar mecanismos que permitan a las víctimas exigir su atención, a través de las instituciones de Derechos Humanos en el país de destino.

Manifestamos nuestra convicción por lograr que la migración, en sí misma, vuelva a ser una opción y no una necesidad para sus poblaciones.

Conclusiones de los Grupos de Trabajo

Tráfico y Trata de Migrantes

Continuar en la elaboración y profundización del informe que sobre migrantes vienen realizando las instituciones nacionales en colaboración con los mecanismos regionales, con especial atención a las causas estructurales que dan origen a la migración.

Recomendar a las Instituciones Nacionales elaborar y presentar informes alternativos; exponer ante los relatores especiales, informes *in voce* en el marco de lo expresamente establecido en los tratados internacionales de Derechos Humanos.

Asegurar que en los Estados miembros de la Red se otorguen las garantías del debido proceso, previas a la expulsión de migrantes, atendiendo en especial, la labor que realizan los Consulados.

Implementar y, en su caso, reforzar desde las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, los programas de capacitación a los servidores públicos sobre los derechos de los migrantes y la protección de las víctimas de trata.

Maras

Incrementar la cooperación intraregional entre las Instituciones Nacionales en cuyos países se presenta el fenómeno de las pandillas centroamericanas (maras) a través de acuerdos o mecanismos de cooperación para proponer a los Estados la adopción de políticas comunes para que las funciones gubernamentales de seguridad pública no incluyan criterios discriminatorios o estigmatizantes.

Seguir muy de cerca todas las iniciativas que pretendan adoptar “leyes especiales” con el fin de combatir a estos grupos, puesto que éstas atentan contra los derechos humanos.

Las Instituciones Nacionales deberán mantenerse vigilantes sobre la problemática social de las pandillas, analizando las causas estructurales de su existencia y señalando la prevención y rehabilitación como métodos necesarios para el respeto de los derechos humanos de los integrantes de las pandillas.

Trata de mujeres y de niños

Respecto de la trata de mujeres y de niños las instituciones nacionales se comprometen a:

Asegurarse que sus gobiernos identifiquen las causas estructurales de la violación de derechos humanos que constituye la trata de personas, especialmente de menores (adolescentes y niños), implementar políticas públicas tendientes a erradicar y prevenir dichas causas, así como las causas estructurales que llevan al tráfico ilícito de migrantes.

Proponer a las instituciones iberoamericanas de derechos humanos, la creación de una Red para impulsar acciones de prevención y defensa en la problemática de la trata de mujeres y de niños, así como, mantener una vigilancia extrema respecto de las actuaciones del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Recomendar a los Estados la firma y ratificación de los tratados internacionales como una fuente jurídica y la consecuente armonización de la legislación nacional.

Los participantes se comprometen a usar los “Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas” preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como una herramienta para la formación, sensibilización y monitoreo en materia de trata de personas.

Los participantes expresan su agradecimiento a la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano y a su Secretaría General, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México; a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; al Fondo Especial para Defensores del Pueblo e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América Latina y el Caribe, por la organización de este seminario, y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche por su apoyo. Extienden particular agradecimiento al Gobernador del Estado de Campeche y demás autoridades por su cálida hospitalidad. Hacen notar la importante contribución de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de los Derechos Humanos y de las Organizaciones No Gubernamentales.

Campeche, México, 11 de marzo de 2005.